

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

10081/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del catorce de abril de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10081, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante, [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien después de haber subsanado prevención por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente Nombres de la empresa, dirección (ubicación) y número de trabajadores de patronos inscritos al ISSS, en las actividades de: Venta por mayor de depósitos y otros artículos plásticos para el hogar y otros usos. Incluyendo los desechables de durapax y no desechables. Venta al por menor de artículos plásticos para el hogar y otros usos. Venta al por mayor de artículos de ferretería. Venta al por menor de artículos de ferretería y construcción, ferretería al por menor. Datos disponibles a la última fecha actualizada. Se adjunta formato de entrega en Excel. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por parte del Jefe de Actuario y Estadística archivo electrónico con la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, a la solicitante la información detallada en la presente resolución y el archivo adjunto.

Notifíquese, por correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

